A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Las lluvias torrenciales del pasado invierno provocaron una entrada de agua dulce en la Laguna de Torrevieja (Alicante) que supuso la pérdida de la cosecha de sal, poniendo en peligro no solo puestos de trabajo sino también a la propia industria local.

La empresa 'Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja' explota las salinas de Torrevieja a través de un contrato de arrendamiento de explotación salinera firmado con la Administración General del Estado.

Al parecer, podría haberse evitado el desastre si la empresa arrendataria hubiese cumplido con su obligación contractual de construir un canal de pluviales en la laguna para canalizar el agua dulce de la lluvia hacia el mar. Efectivamente, el contrato establece, dentro de lo dispuesto sobre inversiones prioritarias, que las obras de construcción del canal de pluviales en las lagunas son de obligatoria realización para el arrendatario y establece un plazo concreto, ampliamente superado, para presentar un proyecto para su ejecución.

Los trabajadores de la empresa afirman que este no es el único incumplimiento del contrato en inversiones y otras obligaciones, pero sí el que ha tenido mayor repercusión sobre la producción. También aseguran que el volumen de negocio y la plantilla llevan años disminuyendo desde la entrada de esa salinera.

¿Cómo valora el Gobierno la explotación de las salinas de Torrevieja por parte de la mercantil titular del contrato de arrendamiento?

¿Ha requerido el Gobierno a la empresa que explota las salinas el cumplimiento de lo establecido en el contrato sobre la construcción del canal de pluviales?

Palacio del Congreso de los Diputados Madrid, 11 de octubre de 2017

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias

Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS